

yo caso procederá V. S. contra los defraudadores conforme á las Leyes, Reales Ordenes, é Instrucciones. Y de órden de S. M. lo comunico á V. S. para su inteligencia y cumplimiento.

Lo que traslado á V. para su inteligencia y entero cumplimiento, dandome aviso de su recibo.

Dios guarde á V. muchos años.
Murcia 5 de Mayo de 1804.

Antonio Montenegro

Señores Justicia de la Villa de Fuente alamo

Sres. Justicia de la Villa de

